



Dirección Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos

Certificado N° GYE-013978

Trámite N° SENADI-2023-90880

La Dirección Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos, en atención a la solicitud que consta en el expediente del trámite, **EXPIDE** el siguiente certificado de registro, de acuerdo a la protección prevista en los Arts. 104, 118 y 120 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (COESCCI), y al régimen constitucional e internacional:

AUTOR(es): DANIEL ERICK OCHOA DONOSO

MERCY JULIA BORBOR CORDOVA

TITULAR(es): ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)

CLASE DE OBRA: PROGRAMA DE ORDENADOR (SOFTWARE)

TÍTULO DE LA(s) OBRA(s): SOFTWARE DE MONITOREO, PREDICCIÓN Y RESPUESTA A RIESGOS (SENTIFY)

Guayaguil, a 22 de Marzo del año 2024.

Abg. Roberto Espinoza de los Monteros Rivera. Mgts.

Director Regional Guayaquil

De conformidad con el ordenamiento jurídico vigente para la protección de los derechos de autor y conexos (Arts. 5 del Convenio de Berna, 52 y 53 de la Decisión 351, 22 de la Constitución de la República del Ecuador y 101 del COESCCI), el registro de obras y prestaciones ante esta autoridad, es un acto facultativo y declarativo. El registro, si bien no genera derecho de propiedad, constituye una presunción de hecho a favor de quien aparece como autor/titular de la obra o de la prestación inscrita.

La titularidad de la obra, en caso de que medie cesión o transferencia, se reconocerá por el tiempo que conste en el respectivo contrato.

Salvo prueba en contrario, se presumirá la certeza de la información contenida en este certificado, siendo responsable el administrado de los datos declarados, en virtud de lo previsto en el Art. 3.10 de la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, y conforme el Art. 39 del Código Orgánico Administrativo.

REDLM/KG

